



# Resolución de Alcaldía

**N° 810-2022-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 21 de diciembre del 2022

**VISTO:**

La Solicitud, de fecha 05 de diciembre del 2022, presentada por mesa de partes con registro N° 11459, el Informe N° 397-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe N° 2394-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el art. 194 de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, Política, Económico y Administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el art. II y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades;

Que, mediante Solicitud, de fecha 05 de diciembre del 2022, presentada por la Sra. FIORELLA RAQUEL GALINDO CONDE, representante de los voluntarios de la iglesia de Dios sociedad misionera mundial, solicita revisión de informe de la campaña de limpieza realizada en la zona auxiliar E-27, del Distrito de Ciudad Nueva, donde se realizó campaña de limpieza por los miembros voluntarios de la iglesia misionera y requiere un reconocimiento por la labor realizada a través de una resolución, para lo cual adjunta el informe de campaña de limpieza, relación de los participantes y fotos;

Que, mediante Informe N° 397-2022-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental (e), SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, informa que el día 30 de noviembre del 2022 a horas 8:30am se realizó la campaña de limpieza organizada por los miembros voluntarios de la iglesia de DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL a cargo de su representante Sra. FIORELLA RAQUEL GALINDO CONDE, quienes con el propósito de conservación de nuestro medio ambiente. Por ello esa Sub Gerencia da opinión favorable y solicita reconocimiento a través de resolución para los 54 participantes en la campaña de limpieza mencionada, por la labor realizada en beneficios de la población del Distrito;

Que, mediante Informe N° 2394-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social (e), Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, otorga opinión favorable al pedido de reconocimiento mediante acto resolutorio a los 54 participantes de la campaña de limpieza en beneficio de la población de nuestro distrito,

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, por lo que es oportuno expresar en forma pública el reconocimiento y agradecimiento a los 54 miembros voluntarios de la iglesia de Dios sociedad misionera mundial;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. Y mediante Provedo N° 16606, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal, CPC, ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y proyectar resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444 y en mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gerencia Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER PUBLICAMENTE** a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA a los **54 MIEMBROS VOLUNTARIOS DE LA IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL**, por haber participado en la campaña de limpieza realizado en la zona E-27 del Distrito el día 30 de noviembre del presente año, a horas 8:30 am, con el propósito de sensibilizar los valores socio ambientales, en beneficio de la población de nuestro Distrito, a los siguientes miembros que se detallan a continuación:

1. LETICIA SERRANO
2. LEYDI GOMES
3. SUSANA CATARI
4. NARITH RAMOS
5. AMPARO JALLITA
6. DORIS BONIFACIO
7. EDA FATAMA
8. BEATRIZ CAMA



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

10. YONILDA AGUILAR
11. MARLENI ALBERTO
12. MARITZA HUAMAN
13. ELSA TICONA
14. MARIA PACHO
15. ESTEFANY QUISPE
16. YANET SANTOS
17. YUDITH FLORES
18. SARA QUISPE
19. LUZ MERY COLQUE
20. LIDIA MANUELO
21. GLORIA CHALLCO
22. HILDA JULMAC
23. PATRICIA AROCUTIPA
24. VERONICA ARGOLLO
25. GIAQUELINA MAQUERA
26. RUTH MAYTA
27. TATIANA SHUÑA
28. SOLEDAD MAQUERA
29. HILDA SORIA
30. FLORENTINA YAPUCHURA
31. VALENTINA CALIZAYA
32. ELSA SULLCA
33. VICTORIA MELCHOR
34. SUSAN HUANCA
35. EDGAR MANDAMIENTO
36. HECTOR HUISA
37. EDGAR BRAVO
38. HECTOR HUISA
39. EDGAR BRAVO
40. RONDOO ESQUIA
41. EDWIN PEREZ
42. ADERLY FLORES
43. WILMER TARAZONA
44. VILMA CHAMBILLA
45. JOHAN ELIAS QUISPE
46. JUAN CARLOS QUISPE
47. VERONICA TITO
48. JULIA CONDORI
49. PAOLA SONCO
50. YUDIT QUIÑONES
51. ANTONELA IGLESIAS
52. BELEN IGLESIAS
53. YESICA LIDA
54. FELIX MAMANI



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE